ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 231-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y LUZ AMANDA JARAMILLO VARON CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 66.721.321

Entre los suscritos, **WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA**, domiciliado en Bogotá, D.C., con cédula de ciudadanía No. 16.656.408, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL**, nombrado mediante Resolución No. 10881 de fecha 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución No. 10989 de fecha 14 de septiembre de 2022, quien en adelante se denominará LA SUPERINTENDENCIA, y de la otra, **LUZ AMANDA JARAMILLO VARON CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 66.721.321,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento mediante el cual, por mutuo acuerdo, decidimos terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios profesionales de No. **231-2025 de** 2025 y consecuentemente proceder a la terminación de mutuo acuerdo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y **LUZ AMANDA JARAMILLO VARON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 66.721.321,** suscribieron el ocho (8) de enero de 2025 transaccionalmente en el SECOP II, el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **231 de 2025.**

2. Que, el objeto del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **231** de 2025, consiste en: *"El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios"*

3. Que, el veinte (20) de enero de 2025, se suscribió el Acta de Inicio correspondiente, entre la **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** designado.

4. Que, el plazo y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **231-2025**, de conformidad con la cláusula segundo del mismo, se pactó de la siguiente forma: "ocho (8) meses sin superar el 31 de diciembre de 2025."

5. Que, el valor del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No.**231-2025**, de conformidad se pactó así: **"TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 37.255.440)**"

6. Que, para este contrato no existieron adiciones ni prorrogas.

7. Que, **EL CONTRATISTA** para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **231 de 2025**, constituyó a favor de **LA SUPERINTENDENCIA**, garantía única

de cumplimiento, a través de la Póliza No. 52-44-101016373 expedida el ocho (8) de enero de 2025, emitida por la **ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO.**, la cual cubre las siguientes contingencias, a saber:

AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURAD
Cumplimiento del Contrato	Desde 08/01/2025 Hasta 30/06/2026	$ 3,725,544.00

8. Que, el veinticuatro (24) de julio 2025 mediante oficio No. SNR2025ER-154171-2, **LA CONTRATISTA** presentó a la Supervisión solicitud, requiriendo la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del Contrato de Prestación de Servicios profesionales 231/2025 en los siguientes términos:

(…) "

Comedidamente y atendiendo a situación personal y profesional, les informo que a partir del 30 de Julio del presente año, no prestaré más mis servicios como contratista abogada calificadora en la Orip de Tuluá; previamente de manera verbal le notifiqué al señor supervisor del contrato para lo de su conocimiento y fines pertinentes. Les agradezco la oportunidad de aprendizaje y crecimiento continuo que me prodigó esta oportunidad. Quedo atenta para dejar mis repartos al día y atender lo requerido. Con toda atención,

(…)

9. Que, en atención a lo anterior, **LA SUPERVISIÓN**, **OSCAR JOSÉ MORENO PRENS,** registrador de la ORIP Tuluá**,** y Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No.**231 de 2025**, solicitó mediante oficio de fecha veinticuatro (24) de julio de 2025 a la Dirección de Contratación dar trámite al requerimiento presentado por **EL CONTRATISTA**, aceptando la petición de terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **231** de 2025, manifestando y avalando lo siguiente:

(…)

"En atención a la solicitud elevada por la contratista Luz Amanda Jaramillo Varón, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66.721.321 de Tuluá, Valle, remitida a la Dirección de contratación el día 24 de julio de 2025 respecto del contrato de prestación de servicios profesionales Nº 231 de 20 de enero 2025. , cuyo objeto es prestar servicios profesionales como abogado calificador en la ORIP de Tuluá, Valle, donde manifestó que se le imposibliita continuación la ejecución del objeto contractual referido y que se encuentra dispuesta a realizar trámite de TERMINACIÓN y, estando de acuerdo esta Supervisión con la referida solicitud, es necesarioproceder con el trámite correspondiente

Así las cosas, previo acuerdo con la contratista, me permito elevar solicitud de trámite TERMINACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 231-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y LUZ AMANDA JARAMILLO VARON CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 66.721.321

No.231 de 2025, suscrito con Luz Amanda Jaramillo Varón, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66.721.321 de Tuluá, Valle, para que se haga efectiva a partir del 30 de julio de 2025.".

(…)

10. Que, aunado a la información y a los Saldos a Liberar, desde la Dirección de Contratación se precisa el **Balance Financiero** del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **231** de 2025, como soporte de la solicitud de **LA SUPERVISIÓN**, el cual queda así:

BALANCE ECONOMICO VIGENCIA 2025 DEL CONTRATO 231 DE 2025		
Fecha aprobación póliza	08 DE ENERO DE 2025	
Fecha de inicio	20 DE ENERO DE 2025	
Valor del Compromiso Presupuesta! **Nº** 23225 del 02 DE ENERO de 2025.	$37.255.440	
MES	**VALOR DEL PAGO**	**FECHA PAGO**
Del 20 al 31 de ENERO de 2025	$ 1.707.541	PAGADA
Del 01 al 28 de FEBRERO de 2025	$ 4.656.930	PAGADA
Del 01 al 30 de MARZO de 2025	$ 4.656.930	PAGADA
Del 01 al 30 de ABRIL de 2025	$ 4.656.930	PAGADA
Del 01al 30 de **MAYO** de. 2025	$ 4.656.930	PAGADA
Del 01 al 30 de JUNIO de 2025	$ 4.656.930 1	PAGADA
TOTAL DE PAGOS VIGENCIA 2025 CONTRATO 231 DE 20/01/2025	24.992.191	
*SALDO POR LIBERAR VIGENCIA 2025	$12.263.249	

(…)"

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 231-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y LUZ AMANDA JARAMILLO VARON CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 66.721.321

11. Que, virtud de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007, y en las demás normas contractuales y complementarias, es procedentedar trámite a la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **231-2025**.

12. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a los contratos estatales le son aplicables las normas comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materiasparticularmente reguladas en dicha ley.

13. Que, el Título XII del Código Civil – Del Efecto de las Obligaciones, artículo 1602, consagró que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado si no por su consentimiento o por causas legales y, en consecuencia, es procedente la aplicación en este caso, del artículo citado.

14. Que, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto por la celebración y ejecución de este Contrato de Prestación de Servicios profesionales No**. 231 de 2025**

15. Que, las partes renuncian a cualquier indemnización o reclamación y, por consiguiente, suscriben sin salvedades el presente documento, aceptando de manera íntegra, el contenidodel mismo.

16. Que, de conformidad con lo arriba expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar de manera anticipada, por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **231 de 2025**, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y **LUZ AMANDA JARAMILLO VARON CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 29.677.439,** a partir del treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2.025), de conformidad con la parte considerativa de la presente acta.

SEGUNDO: Liquidar, el Contrato de Prestación de Servicios No. **231 de 2025,** suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO** Y **LUZ AMANDA JARAMILLO VARON CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 29.677.439**

PARÁGRAFO: LA SUPERINTENDENCIA reconoce y pagará a favor de **EL CONTRATISTA**, la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 4.656.930**) correspondientes a los servicios prestados en los periodos comprendidos entre el primero (01) de julio del 2025 al treintaiuno (31) de julio del 2025 o proporcionales al mes que corresponda, según el balance adjunto en la solicitud de terminación.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 231-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y LUZ AMANDA JARAMILLO VARON CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 66.721.321

TERCERO: Liberar la suma **DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($12.263.249,00) M/CTE** de la vigencia **2025** con cargo al **CRP No. 35925 del 2025-01-08 y CDP No. 23225 de fecha 2025-01-03. con RUBRO**: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES

CUARTO: Le corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, solicitar la liberación de los documentos presupuestales que soportan el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **231de 2025**, una vez realizados los pagos a **EL CONTRATISTA**, correspondientes a los servicios prestados en los periodos comprendidos entre el primero (01) de julio del 2025 al treintaiuno (31) de julio del 2025 o proporcionales al mes que corresponda

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO: La Terminación del presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **231 de 2025**, requiere para su perfeccionamiento, la aceptación electrónica de las partes, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: Declárense a las partes a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **231 de 2025**, una vez **LA SUPERINTENDENCIA** efectué el pago adeudado a **LA CONTRATISTA**, correspondientes a los servicios prestados en los periodos comprendidos entre el primero (01) de julio del 2025 al al treintaiuno (31) de julio del 2025 o proporcionales al mes que corresponda, según sea el caso, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en las consideraciones del presente Acto Administrativo; y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones judiciales o extrajudiciales derivadas del mismo.

SÉPTIMO: Comunicar a la **SUPERVISIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **231 de 2025** y a la Dirección Administrativa y Financiera, Coordinador del Grupo de Presupuesto y Cuentas, esta decisión.

Revisó: Héctor Iván Suarez Betancourt– Dirección de Contratación
Reviso: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratos.
Proyectó Maria Alejandra Hormechea García – Abogada de la Dirección de Contratación
Aceptó en Plataforma Secop II: LUZ AMANDA JARAMILLO VARON - Contratista.
Aceptó y Avaló: OSCAR JOSÉ MORENO PRENS, supervisor del contrato 231-2025
Aprobó Transaccionalmente en plataforma SECOP II : William Pérez Castañeda – Ordenador del Gasto.